	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 30 de diciembre del 2021.

S844010

Señor
JORGE ARTURO MENA BORBUA
Representante Legal
ACUAMBIENTE LTDA
Calle 32 E 75 B 27
Tel: 3108238208
Email: acuambiente@une.net.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato COQ-2021-048
Objeto: suministro de químicos para las plantas que opera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en el municipio de Quibdó

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del administrador del contrato del 28 de diciembre de 2021 así:


1. Incluir la cláusula de vigencia del contrato conforme lo estimado la cláusula 6.10 de las condiciones generales contratación bienes y servicios que hacen parte integral del contrato en el siguiente sentido:

Vigencia. Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta hecha al contratista o de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que se vence el plazo de ejecución del mismo, y 120 días calendario más.

En el término de esta vigencia las partes están habilitadas para ejercer la opción de renovación, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, pero no podrá entenderse que, por ello, se modifica el plazo de ejecución que operará dentro de la vigencia, pero independientemente de ella.

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

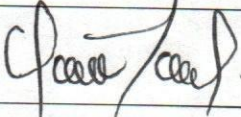
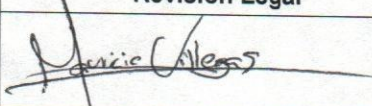
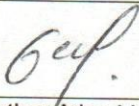
EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

HENRY PARRA MOLINA
 Presidente
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisión Legal	Aprobó
		
Yuranne Paola Valencia lozano	Johan Mauricio Villegas	Julia Esther Arias Lloreda
Profesional Jurídica	Profesional asuntos legales y secretaria general	Directora del Proyecto (e)